

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

DE GERONA

Agosto de 1892

Número 78

Variedades.

RESEÑA HISTÓRICA

DE LOS SITIOS DE GERONA EN 1808 Y 1809.

(Continuación.)

D. Sebastian Oller, de id., 70 libras; D. Manuel Miralbell, de Blanes, 65 libras; D. Antonio Cortey y Monni, de Regencós, 45 libras; D. Pedro Mató, de id., 40 libras; D. Miguel Bruguera, de id., 40 libras; D. Pedro Vidal, de Llagostera, 80 libras; D. José Llach, de San Martin Vell, 80 libras; D. Lorenzo Hereu, de Vilovi, 60 libras; D. Miguel Marimón, de Garrigollas, 90 libras; D. José Picó, de San Gregorio, 40 libras; D. Francisco Marqués, de Castell de Ampurdà, 35 libras; D. Pablo Mata y Pasqual, de Tordera, 60 libras; D. Pablo Moret, de Viladesens, 40 libras; D. Juan Casadevall, de Pedriñá, 45 libras; D. Baudilio Saus, de Fallinas, 20 libras; D. Francisco Serra de San Gregorio, 80 libras; D. Francisco Simon, de Fogás, 80 libras; D. Francisco Vidal, de Cassà, 40 libras; heredero de Paulino Serra, de la Sala, 40 libras; D. Pedro Serra, de Torrent, 60 libras; D. Roque Suñer, de Gahusas, 40 libras; D. Juan Aulet, de Perata-

llada, 60 libras; D. Antonio Puig y Guilló, de id., 160 libras; D. José García, Pbro., Chantre de la Catedral, 7 libras 10 sueldos; D. José Masaller y Rovira, de Cruilles, 100 libras; D. Juan Riubugent, de San Feliu de Pallarols, 20 libras; D. Juan Joher, de Garrigolas, 30 libras; Don Ramon Batlle, de Borrassà, 400 libras; D. Bernardo Gultresa, de las An-sias, 60 libras; D. José Llistosella, de id., 30 libras; D. Miguel Galí, de San Andreu de Rabós, 30 libras; D. Juan Vilardell, de id., 40 libras; Don Buenaventura Bosch y Bellsolà, de Llegordà, 300 libras; D. Gerardo Barceló, de Llagostera, 60 libras; D. Miguel Carbó, de Bell-lloch, 40 libras; D. Francisco Aymerich, de id., 40 libras; D. Joaquin Verdaguer, de Valldevià, 30 libras; D. Ildefonso Vilardell, de Mata, 40 libras; D.ª Rosa Farrarós, de id., 60 libras; D. José Bratlle, de id., 60 libras; D. Manuel Campillo, Pbro., Obtentor del Beneficio de la Ayguadería, 329 libras 19 sueldos 3 dineros; D. Juan Sabeña, de Fonteta, 40 libras; D. Tomás Vidal, de Llagostera, 3 libras; D. Pedro Rissech, de id., 60 libras; D. Antonio Prats, de id., 70 libras; D. Narciso Sureda, de id., 13 libras; D. Juan Puig, de id., 40 libras; D. Vicente Valmaña, de id., 60 libras; D. Miguel Sabater, de San Cipriano dels Alls, 40 libras; D. Juan Masferrer, de id., 40 libras; D. Antonio Vidal, de Castell de Empurdà, 50 libras; D. José Pou, de Palau Sator, 60 libras; D. Luis de Ciurana, de La Bisbal, 120 libras; D. Lorenzo Rexach, de San Gregorio, 30 libras; D. Juan Bautista Ramis, de Mayá, 100 libras; D. Benito Castellar, 300 libras; D. Juan Bonet, de Vulpellach, 40 libras; y D. Pedro Frigola, de Mata, 30 libras.

El día 1.º de octubre llegó á esta plaza el teniente coronel del Regimiento de Wimpfen con 200 hombres del mismo, una compañía de granaderos, dos compañías de fusileros del primer batallón del regimiento de infantería de Borbón, de cuya tropa marcharon á Rosas las dos últimas compañías y 100 suizos.

En el *Diario de Gerona* del siguiente día dos se lee:

«Lista de los efectos que ayer llegaron á esta Ciudad de la villa de San Feliu de Guixols, cuyos generosos vecinos los han entregado al comisionado de esta Ilustre Junta, el P. Fr. Esteban de Sabadell, capuchino, para surtir estos hospitales militares:

«Jergones grandes, 1; Idem pequeños, 1; Sábanas, 65; Tiras de lienzo para sábanas, 35; Medias tiras para idem, 45; Canas de lienzo casero blanco, 1 y 1½; Mantas de lana, 4; Almohadas, 1; Fundas de almohada, 14; Idem guarnecidas, 2; Camisas, 62; Calzoncillos, 17; Chalecos blancos, 3; Pares de calcetas, 2; Gorros de hilo, 1; Mantales, 12; Servilletas, 11; Toallitas, 6; Bendas regulares, 321; Idem de palmo de ancho, 1; Piezas de tren-

za estrecha de hilo, 72 y 1½; Ovillos de idem algo mas ancha, 1; Hilo, 3 libras 3 onzas; Sacos, 6; Trapos usados para diferentes usos en cuatro sacos, 2 quintales 2 arrobas 17 libras; Una porcion de hilas; Y en dinero, 34 libras 1 sueldo.

«La M. I. Junta ha resuelto que se haga saber al público este generoso donativo, tanto para manifestar su agradecimiento á las repetidas pruebas de patriotismo que han dado todos los vecinos de San Feliu de Guixols, que sin disputa es la poblacion que ha hecho mayores y mas importantes servicios, tanto por mar, como por tierra, en el corregimiento, sin perdonar ningun género de sacrificios, cumpliendo con el mas acrisolado celo, actividad y desinterés aquella Junta auxiliar, las mas leves indicaciones del Gobierno y desempeñando con esmero y acierto, todas las diferentes comisiones del mayor interés que se le han confiado y confieren frecuentemente, como para escitar á los demás pueblos á la imitación de tantos y tan nobles esfuerzos con que aquellos naturales contribuyen á la defensa de la Religión, del Rey y de la Patria, debiendo por esto ser mirados, no solo como leales vasallos en grado eminente, sinó tambien como los primeros hermanos de los gerundenses.»

En el propio día 2 llegó el coronel Barón de Hinx, teniente coronel del regimiento de Borbón con dos batallones del mismo, el primer tercio de migueletes de Tarragona, y una compañía del de Vich, cuya tropa, con la compañía de granaderos de Borbón pasó al siguiente dia al Empurdán á las órdenes del coronel D. Narciso de la Valette.

Tambien en el mismo día circuló la Junta el siguiente impreso:

«La Junta Suprema del Principado con fecha de 25 Septiembre último ha comunicado á la Gubernativa de esta Ciudad lo que sigue:

«Ha vuelto la Junta á hacer comision á los Señores Barata, Torrents, Guinart, y Torres Cassana para que entiendan de todo lo concerniente al acopio, y distribucion de víveres para la manutencion del Ejército disponiendo todo quanto les parezca acertado á dicho fin, y mandándolo executar á quienes corresponda, debiéndose entender el Ministro de Hacienda de este Ejército con dichos Señores Comisionados y con los demás sujetos que convenga.

«Con otro oficio de 26 del mismo mes ha acordado igualmente que todos los donativos, así de eclesiásticos como de seculares, que se hagan para acudir á las actuales urgencias, se pongan en las Caxas principales de las cabezas de Corregimientos, llevando éstas razon separada de tales donativos, de que remitirán nota firmada á la Suprema para su destino: y previene se mande circular á los dos Corregimientos de Gerona, y Figue-

ras para que los sugetos que quieran manifestar su patriotismo no tengan que cansarse en poner su ofrecimiento en la Caja general.

«Con otro de la misma fecha dice á las Juntas unidas que ha resuelto la Suprema, que la Comision de Hacienda exerza desde el día 26 de Septiembre último las funciones, y facultades de Intendente de la Provincia, en las quales no se entrometerá otra persona alguna, quedando nombrados para esta comision los señores D. José de Espiga, D. Juan Guinart, D. Manuel Torrents y D. Antonio Barata.

«Lo comunica esta Junta de los Corregimientos unidos de Gerona, y Figueras, á las Juntas, y Justicias en donde no las hay, para su inteligencia y gobierno, y para el cumplimiento en la parte que les toque.

«Gerona 2 octubre de 1808.—Julian de Bolibar.

El día 7 llegaron á Gerona dos compañías de los tercios de Vich.

Hemos visto que estaba ya organizado y en campaña el primer tercio de migueletes ó voluntarios de Gerona. La Junta no descuidaba empero la organización del segundo y tercer tercios, de modo que en dicho día 7 estaban ya nombrados los jefes y oficiales de los tres tercios en la siguiente forma:

PRIMER TERCIO DE GERONA.—Comandante, D. José Ramón de Carles, agregado á la Plaza.

Sargento mayor, D. Pedro Sprackmans, del regimiento de Ultonia.

Ayudante, D. Cayetano de Mata, capitán.

Agregado, D. Pedro Boada, capitán.

Primera compañía: capitán, D. Narciso Bou y Conchs; tenientes, don Narciso Lagrifa y D. José Casas; subtenientes, D. Pedro Falgueras y don José Ribas.

Segunda compañía: capitán, D. José Ramón de Camps; tenientes, don Francisco Torrent y D. Joaquín Manresa; subtenientes, D. Francisco Coma y D. Narciso Massana.

Tercera compañía: capitán, D. Francisco Ciurana; tenientes, D. Juan Pisserra y D. Jaime Burgués; subtenientes, D. Marcos Iglesias, y D. José Vila y Ribot.

Cuarta compañía: capitán, D. Narciso Antonio de Pastors; tenientes, D. José Hugas y Artigas y D. Manuel Givert; subtenientes, D. Narciso Vidal y D. Joaquín Pagés.

Quinta compañía: capitán, D. Hermenegildo Vidal; tenientes, D. Paulino Miquelet y D. Francisco Pons; subtenientes, D. Narciso Viladevall y D. Antonio Vilella.

SEGUNDO TERCIO.—Comandante, D. Francisco María Mila, del segundo de Barcelona.

Sargento mayor, D. José de Moragrega, de id.

Primera compañía: capitán, D. Francisco Torres de la Valette; tenientes, D. Manuel Janana y D. Domingo Pagés; subtenientes, D. Miguel Gilbert y D. Manuel Costabella.

Segunda compañía: capitán, D. Acisclo Vidal; tenientes, D. Pablo Carbó y D. José Oliva; subtenientes, D. Jaime Carbó y D. Francisco Motger.

Tercera compañía: capitán, D. Félix Cuebas; teniente, D. Francisco Vidal; subteniente, D. Ramón Galí.

Cuarta compañía: capitán, D. Juan Illa; tenientes, D. José Antonio Borrell y Pérez Claras y D. Tomás Morgat; subteniente, D. Martirián Puig y D. José Faras.

Quinta compañía: capitán, D. Francisco Camps y Roger; tenientes, don Juan Rigau y D. Gerónimo de Mata; subtenientes, D. Isidro Barnoya y D. Paulino Ferrán.

TERCER TERCIO.—Comandante, D. Francisco Ferrer y Pous del segundo de Barcelona.

Sargento mayor, D. Alejo Mestres, de id.

Agregados: D. Francisco Rovira, Pbro., capitán, D. Juan Mallol, don Clemente Camps, D. Salvador Pujol y D. Narciso Estela, subteniente.

Primera compañía: capitán, D. Luis Guinart; tenientes, D. Francisco Corominola y D. Ignacio Motger; subtenientes, D. Rafael Garriga y D. Antonio Carreras.

Segunda compañía: capitán, D. Juan Frigola; tenientes, D. José Frigola y D. Juan de Miquelet; subtenientes, D. Sebastián Frigola y D. Pablo Castañer.

Tercera compañía: capitán, D. José Doria; tenientes, D. Juan Puig y D. Antonio Causa; subtenientes, D. Ramón Galter y D. Nicolás Massana.

Cuarta compañía: capitán, D. Tomás Sala; tenientes, D. Narciso Garrigolas y D. Esteban Masmitjá; subtenientes, D. Ramón Garrigolas y don Pío Serra del Bosch.

Quinta compañía: capitán, D. Tomás Barril; tenientes, D. Pedro Mestres y D. Pedro Anglada; subtenientes, D. Jaime Matheu y D. Narciso Pérez.

Compañías dependientes de este tercio, agregadas á la artillería.


Primera: capitán, D. José Puig; teniente, D. Francisco Quintana; subteniente, D. Andrés Pous.

Segunda: capitán, D. Buenaventura Camps; teniente, D. Gaspar Bacó; subteniente, D. Juan Doria.

Estos tercios reunieron bastante gente pues casi todas sus compañías contaban doscientas plazas.

Acerca el capitán D. José Puig escribió el P. Cúndaro lo siguiente: «Son igualmente dignos de relacionarse en esta historia los rasgos de patriotismo de D. José Puig, natural de Vilahur, pueblo pequeño situado entre Gerona y Castellón. Este noble patriota habiéndose gloriosamente decidido desde el principio por la justa causa, creyó no poder dar mejor destino á sus caudales, como empleándolos á la reunion de ciento y tantos mozos, que tomasen las armas para defender la Patria. Reuniólos en efecto y tomó sobre sí el cargo de su manutencion y subsistencia hasta que los presentó á la Ilustre Junta de aquella Plaza y fueron destinados al servicio de su artillería. Como, si para su ilustrado entusiasmo hubiese sido poco haber proporcionado á Gerona y á la Plaza aquel número de guerreros y defensores, se ofreció á capitanearlos por sí mismo, sacrificando á la justa causa su persona, su familia y su vida. Constituido capitán de aquellos migueletes agregados á la artillería, se mantuvo á sus espensas en los momentos más críticos, y entregó gratuitamente 24 caballos para el servicio del Ejército, que el General en Jefe destinó al Escuadron de San Narciso de aquella Plaza, y cuyo mantenimiento costeó el mismo generoso patriota Puig en la época misma en que el orgulloso francés amenazaba devastar sus propiedades. Constante en su bizarra decision de defender la patria á costa de su propia vida, permaneció firme en el castillo de Monjuich, furiosamente batido y atacado por el enemigo, y en el asalto de 8 de julio de que se hablara en su lugar, dirigió constantemente por sí mismo y con el mayor acierto los fuegos de artillería de su cargo. D. José Puig, en fin, dió unas pruebas las más evidentes del más ejemplar patriotismo y es digno de ser propuesto por modelo, á cuantos aspiren con emulacion á dejar escritos sus nombres con caractéres de inmortalidad en los fastos de la historia, por los generosos servicios hechos á la Patria.»

Tres días después expidió la Junta la siguiente circular:

«—El Señor Secretario de Estado, y del Despacho de Hacienda del Principado, con fecha de 5 de los corrientes, dice á esta Junta de Gobierno lo que sigue:

«La Suprema Junta en relacion á los bienes, y frutos pertenecientes á los Sujetos que se hallan en la Ciudad de Barcelona, ó han salido de ella, de poco tiempo á esta parte, ha acordado por providencia general lo que sigue: «1.º Que de los frutos, y bienes pertenecientes á sujetos que se hallan ya fuera de Barcelona, sin distincion alguna del tiempo en que se haya verificado su salida, se levanten los embargos, y se entreguen á sus dueños (á menos de haber contra ellos sospecha fundada de infidencia) exigiéndoles solamente lo que les corresponda pagar por las imposiciones

á que han precisado las urgencias del dia, ó reteniendo para ellas la parte equivalente de frutos. 2.º Que los bienes de los sugetos que se hallen aun detenidos entre los enemigos, deben ponerse en riguroso seqüestro, y para impedir toda malversacion, ó exceso en el Seqüestrador, deba éste ser nombrado por la Junta que provea el seqüestro, con conocimiento, y aprobacion del Procurador, ó encargado de los bienes del Propietario, y distrayéndose de los frutos las contribuciones, ó imposiciones arriba expuestas, queden los resultantes en depósito para entregarse despues al Propietario, siempre que justificare que su permanencia entre los enemigos fué forzosa y de lo contrario se inviertan á favor de la Caja Comun de la Provincia. 3.º Que los bienes de los sugetos, que se han declarado abiertamente á favor de nuestros enemigos, deben aplicarse desde luego á los fondos de la Caja General de la Provincia, para ocurrir á las urgencias actuales.» Traslado á V. S. esta resolucion para que circulándola á todas las Justicias y Juntas de su dependencia, obren todos conforme á lo que en ella previene S. E., de cuya orden se lo comunico, contextándome su recibo.»

«Lo propio hace esta Junta en trasladar á Vms. la transcrita resolucion de la Suprema, á fin de que se arreglen puntualmente á ella, y dispongan su pronta y exacta execucion en todas sus partes; y considerando que seria una confusion el haberse de nombrar Seqüestrador en todas las Poblaciones en que un mismo sugeto posee rentas, ó fincas, manda á Vms. que luego del recibo de esta, envíen relacion de las fincas y rentas, que existan en sus respectivos Territorios, ó Distritos, pertenecientes á sugetos que residan en la Capital de Barcelona, ó en territorio de Francia ó que se hayan declarado abiertamente á favor de nuestros enemigos, con individuacion del nombre, apellido y domicilio del Procurador, ó Mayordomo que las cuyda, ó administra, á fin de que en vista de todo pueda esta Junta elegir y nombrar los Seqüestradores, disponiendo Vms. que entretanto queden embargados los frutos de los entendidos Patrimonios, y fincas, y demás efectos, pertenecientes á los indicados sugetos.

«Dios guarde á Vms. muchos años. Gerona 10 Octubre de 1808.—Julian de Bolívar.—A la Justicia y Junta de...»

Habiéndose dado el título de Vanguardia del ejército de Cataluña á las tropas que operaban en este país sostenidas por la Junta de Gerona, fué nombrado Comandante General de ellas el brigadier D. Mariano Alvarez quien desembarcó en San Feliu de Guixols el día 13 del mismo octubre y al siguiente entró en Gerona y tomó posesión de su cargo.

Por la parte de Vilanant hubo en 27 una acción de la que dió el siguiente parte la Junta de Lladó, á la de Gerona, con fecha 28 octubre.

«Ayer atacaron los franceses en número considerable, divididos en seis columnas compuestas de infantería y caballería, á los paisanos y migueletes que estaban en las alturas de Vilanant, se vieron éstos forzados á ceder, despues de un largo combate que duró desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde, con pérdida de un somaten. Dos paisanos despues de haber sido desarmados fueron arcabuceados por los franceses por el delito de huir á su vista; y una muchacha de Llers por igual delito quedó herida en la rodilla de un fusilazo. El Comandante de la division enemiga se apiadó de dicha joven y mandó curarla por sus cirujanos, amenazando con la muerte, si lo averiguaba, al desnaturalizado que había cometido tal exeso. No podemos pasar en silencio la barbarie que en la misma accion cometieron estos malvados, que encontrando á una muger con un niño de teta en los brazos se lo arrancaron de su regazo y lo estrellaron contra unas peñas. Ignoramos la pérdida del enemigo, aunque sabemos que en Vilafant tomó un carro para conducir y ocultar sus muertos y heridos.»

El 28 empezaron tres días de fiestas públicas, con repiques de campanas, salvas de artillería é iluminaciones para celebrar la instalación de la Junta Central, y se dió principio además á un novenario de rogativas en todas las iglesias, para el mejor acierto en sus acuerdos y actos y para la prosperidad de las armas españolas.

Tales festejos y rogativas, se habían mandado de Real orden, que se comunicó á la Junta de Gerona en los términos siguientes:

«✕—Con fecha de ayer se ha comunicado al Consejo por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado, su Presidente, la orden que sigue:

«Excmo. Sr.: La Junta Suprema y Central de Gobierno ha acordado se hagan en todo el Reyno tres noches de iluminacion, con repique general de campanas, por el feliz acontecimiento de su instalacion. Ha acordado así mismo se hagan nueve dias consecutivos de rogativas, el primero público, para implorar de Dios la pronta restauracion en su trono de nuestro amado Rey Fernando VII, el acierto en las determinaciones de la Junta, y la felicidad de nuestras armas. Lo participo á V. E. de acuerdo de la Junta Central para inteligencia del Consejo, y á fin de que expida éste las circulares y ordenes correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 2 de octubre de 1808.—El Conde de Floridablanca.—Martin de Garay, Vocal Secretario general interino.—Señor Presidente del Consejo.»

«Publicada esta orden en el Consejo pleno ha acordado su cumplimiento, y que se comuniqué á V... como lo hago, para su inteligencia y execucion por lo respectivo á esa Capital y Pueblos de su Partido: y del recibo me dará aviso.

«Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1808.—
D. Manuel Antonio de Santisteban.»

Llamado por la Junta Central el Capitán General Marqués del Palacio, fué sustituido por el general D. Juan Miguel de Vives, natural de Gerona, quien luego de tomada posesión del cargo, publicó la siguiente

«Proclama:

«Catalanes: Dignos paisanos míos: Acabo de llegar á esta Provincia por disposicion de S. M. la Suprema Junta Central con el objeto digno y glorioso de arrojar de ella prontamente un enemigo que hasta ahora ha hecho probar á una gran parte de la misma todos los horrores de la muerte. Sé qual haya sido siempre nuestro valor, y las historias de lo pasado me recuerdan con entusiasmo vuestras hazañas. He sabido con admiracion como habéis batido á los franceses desde el dia 6 de Junio de este año: En este dia os cubristeis de gloria, pues la famosa batalla del *Bruch* se conservará eternamente en la memoria de los siglos. Sin Gefes, sin ejército, sin armas, sin municiones, habéis hecho prodigios que respetará la fama entre los hombres.

«Catalanes: Ya soy vuestro Gefe: Ya tenéis ejército, y con él vengo á vengar los ultrages que se os han hecho á vosotros y á toda la Nación. Todo el Reyno me vió batir franceses en la última campaña, y á las victorias continuadas que reporté contra ellos, debí mis grados hasta el de Teniente General: Ahora vengo á arrojarlos de nuestro territorio, y á mezclar mis glorias con las vuestras para defender nuestra Religion santa, y nuestro adorado *Fernando VII*, con todas nuestras leyes, usos y costumbres, sin esperar mas recompensa que saber que he llenado todo el cumplimiento de mis deberes á objetos tan importantes y sagrados.

«Catalanes: El Dios de los ejércitos está de nuestra parte: Él es quien pelea por nosotros, y él es quien ha puesto á mi mando unos Soldados que cada uno va á ser un héroe. Todos esperan con ánsia el momento del combate, y el de repeler la fuerza con la fuerza: Así me lo pareció ayer quando los ví: Uníos mas con ellos si es posible: Uníos todos constantemente, que esta union y el hacer por nuestra parte quanto podamos en toda clase de socorros y auxilios, nos abrirá los pasos á la Victoria. Ningun Español puede, ni debe descansar hasta que todo el Reyno se vea libre de los franceses.

«Catalanes: Quanto habéis hecho, y lo que haréis todavía para la felicidad entera de esta Provincia, y por una consecuencia de todo el Reyno, todo será un testimonio eterno debido á nuestra Religion santa que tan estrechamente adorais, y al amor indecible á nuestro Soberano Fer-

nando VII, á quien tanto estima toda la Nacion. Quartel General de Villafraanca 31 de Octubre de 1808.—Juan Miguel de Vives.»

Durante el mes de octubre, cuyos sucesos acabamos de exponer, el empréstito de la Junta de Gerona, obtuvo el resultado que indican las cuotas siguientes:

D. Juan Salvatella, D.^a Maria Anglada y D. José Planells, de Fontcuberta, 49 libras 10 sueldos 3 dineros; D. Juan Clará, de Calonge, 140 libras; D. Nicolás Vilanova, de id., 40 libras; D. Antonio Oms, de Blanes, 60 libras; D. Lorenzo Roure, de Llagostera, 40 libras; D. Juan Raurich de la Costa, de Llagostera, 10 libras; D. Juan Sabench, de Salitja, 25 libras; D. Mariano Tarré, de Llagostera, 40 libras; D. Miguel Vingut, de id., 15 libras; D. Gerardo Nadal, de id., 70 libras; D. Tomás Valmaña-Ordiola, de id., 50 libras; D. Jaime Vicens, de id., 10 libras; D. Jaime Gascons, de id., 50 libras, D. Jaime Font, de id., 40 libras; D. Gerónimo Coll, de id., 20 libras; D. Salvio Roure, de id., 60 libras; D. Pedro Bonet, de id., 10 libras; D. Francisco Casals, de id., 70 libras; D. Pedro Masó, de id., 15 libras; D. Martín Vilar, de Calonge, 80 libras; D. Gabriel Rosell, de id., 60 libras; D. Esteban Jofre, de id., 50 libras; D. José Lloret, de id., 45 libras; D. Esteban Pousjoan, de id., 40 libras; D. Esteban Vilar, de id., 28 libras; D. Tomás Roselló, de id., 25 libras; D. Juan Pallí, de id., 20 libras; D. Martín Molla, de id., 25 libras; D. Juan Bou, de id., 37 libras 10 sueldos; D. Martín Xifró, de id., 45 libras; D. Francisco Oliver, de id., 20 libras; D.^a Ana Maspera, de id., 10 libras; D. Juan Pallí, de id., 10 libras; D. Pedro Pallí, de id., 20 libras; D. Miguel Caner, de id., 4 libras 10 sueldos; D. Tomás Quintana, de San Esteban de Llémana, 30 libras; D. Miguel Llorens, de id., 30 libras; D. José Salavedra, de id., 30 libras; D. Antonio Ribas, 50 libras; D. Francisco Prats, soguero, 50 libras; Don Narciso Frigola, de Esclaña, 30 libras; D. Joaquín Regencós, de id., 30 libras; D. Francisco Salellas, de Cruilles, 80 libras; D. Alejandro Andreu, 300 libras; D. Juan Cantó, de Torrent, 40 libras; D.^a María Ana y D. Narciso Huguet, de Sors, 80 libras; D. Vicente Codolar, de Llagostera, 50 libras; D. Pedro Codolar, de id., 70 libras; D. José Llorens, de id., 50 libras; D. Salvio Puig, de Albóns, 40 libras; D. José Massot, de Verges, 95 libras; D. Francisco Albert y Ostench, de id., 70 libras; D. Narciso Albert, de id., 100 libras; D. Domingo Rigan, 200 libras; D. José Marimón y Martí, de San Esteban de Guialves, 40 libras; D. Miguel Roure, de Estañol, 25 libras; D. Narciso Sendra, de id., 20 libras; D. Juan Calderó, de Riudellots de la Selva, 240 libras; D. Ignacio Pujades, 100 libras; Don Antonio Jofre, de Llufríu, 40 libras; D. Pablo Darder, de Llagostera, 20

libras; D. Pedro Llambi, de id. 80 libras; D.^a Francisca Vidal de Panedas, 80 libras; D. Manuel Torrent, platero, 100 libras; D. Francisco Pelaya, de Palafrugell, 20 libras; D. Jaime Güitó de Romañá, 80 libras; D. Pedro Peradalta, de Llorá, 60 libras; D. Pedro Roca, de id., 40 libras; D. José Escarrá, 300 libras; D. Juan de Traver y Llorens, de Maya, 300 libras; don Jaime Payerols, de San Feliu de Payerols, 25 libras; D. Juan Trull y Pigem, de S. Vicente de Camós, 40 libras; D. Juan Ferrer, de id., 60 libras; D. Miguel Campllonch, de Llorá, 60 libras; D. Joaquin Thomás, de San Jordi Desvalls, 160 libras; D.^a Antonia Torrent, Viuda de Verges, 35 libras; D. Sebastián Faras, de Romañá, 400 libras; D. Esteban Mitjans, 50 libras; D.^a Catalina Compte, de La Armentera, 30 libras; D.^a Narcisa Lloret, viuda de Calonge, 80 libras; D. José y D. Bernardo Geli de Santa Llogaya del Terri, 30 libras; D. José Montrás, de Riudarenas, 25 libras; D.^a Rita Pagés y Barril, viuda, de Cassá de la Selva, 60 libras; D. Salvador Mascarós, de Albons, 40 libras; D. Juan Parnau, de Albons, 30 libras; D. Francisco Bonacias y su yerno, de Albons, 50 libras; D. Francisco Calabús, de Pedriñá, 60 libras; D. Narciso Dalmau, médico de Riudarenas, 15 libras; D. Salvador Caballer, de Estañol, 30 libras; D. Jaime Reig, de id., 25 libras; D. José Roig, de Riudarenas, 7 libras 10 sueldos; D. Antonio Botet, de Palamós 11 libras; D. Pablo Botet, de id., 30 libras; D. Manuel Prats, de id, 12 libras; D. Juan Vidal, de id., 6 libras; D. Francisco Dutras, 150 libras; D. Francisco Font, párroco de Casavells, 30 libras; D. Jaime Frigola y Viñas, de Llufríu, 34 libras; D. Juan Bellsolá, de Ayguaviva, 20 libras; D. Vicente Mirallas, platero, 100 libras; D. Martín Dalmau de las Planas de San Cipriano del Alls, 40 libras; D. Francisco Piferrer y de Cortada, de Blanes, 50 libras; y D. Juan Talladas, de San Cipriano dels Alls, 40 libras.

Terminaremos el presente capítulo, con el siguiente edicto que se publicó por acuerdo de la Junta:

«D. Julián de Bolibar, Brigadier de los Reales Exercitos, Teniente de Rey de esta Plaza de Gerona, Gobernador interino, y Presidente de la Junta de Gobierno de la misma y su Corregimiento.

«Por quanto la Suprema Junta del Principado, en Comisión de Hacienda, é Intendencia del cargo de los Señores Don Josef de Espiga, y Don Antonio Barata, segun estos lo avisan con oficio de 31 del próximo pasado Octubre, ha tenido á bien acordar que las Juntas de los Corregimientos, y Personas particulares, no hagan conducir de su cuenta porción alguna de Sal, si que las existencias, que tengan de dicho género, se entreguen á los Alfolies establecidos en la Costa por cuenta de la Real Hacienda, que se

hallan suficientemente provistos, haciéndolo notorio por medio de Edictos á efecto de que los pueblos acudan á aquellos para sus respectivos acopios baxo las penas establecidas por Reales Ordenes; insinuando resolución de las Juntas unidas que presido: Ordeno y Mando: A los pueblos de estos Corregimientos de Gerona y Figueras, acudan para los acopios de Sal, á los Alfolies establecidos en la Costa por cuenta de la Real Hacienda, baxo las indicadas penas, que se exigirán irremisiblemente de los contraventores, debiendo cuidar las Justicias de hacer publicar y fixar el presente edicto en los parages acostumbrados, para que venga á noticia de todos: Dado en Gerona á 4 de Noviembre de 1808.—Julian de Bolibar.—De acuerdo de la M. Ilustre Junta.—Miguel Germén, Vocal Secretario.»



CAPÍTULO IX.

Sitio de Rosas.

SUMARIO.

Ejército francés en el Empurdán al mando del mariscal Saint-Cyr.—Resuelve este el sitio de Rosas cuyas operaciones encomienda al general Reille.—Situación de Rosas.—Movimiento de circunvalación principiado el día 6 de Noviembre.—Requisición de caballos.—El escuadrón de húsares de San Narciso.—Inútil intentona contra la villa de Rosas.—Defensa de la plaza.—Auxilios prestados por las embarcaciones inglesas.—Salidas de Clarós y ataques de los puestos enemigos.—Sucesos de Llansá.—Nueva intentona contra la villa de Rosas.—Asalto rechazado del fuerte Trinidad.—Bravura de Doña Lucia Jonama.—Sucesos de San Miguel de Fluviá.—El P. Fr. Manuel de Vich y su gente.—Circular de la Junta de Gerona.—Decretos de la Junta Central.

Día 6 de Noviembre.—*Sitio de Rosas.*—El aumento de tropas francesas en el Empurdán obedecía á la grande espedición que Napoleón proyectaba hacer personalmente en España al frente 250.000 hombres. Del séptimo cuerdo de este ejército, destinado á operar en Cataluña, estaba encargado el mariscal Saint-Cyr, quien estableció en este día su cuartel general en Figueras, contando entre sus fuerzas y las de Reille con un total de 27.000 hombres. Hízose la ilusión de que podría tomar facilmente todas las plazas fuertes situadas entre el Pirineo y Barcelona, y asegurarse por tanto comodamente sus comunicaciones con Francia. La esperiencia hubo de convenecerle bien pronto de lo costoso de este proyecto, que no pudo realizar apesar de sus grandes talentos militares.

De todos modos la primera operación que para la ejecución de su pensamiento debía emprender era la toma de la plaza de Rosas, distante solo veinte kilómetros de Figueras, y resolviéndolo así, encomendó la tarea al general Reille con nueve mil hombres ó sean las fuerzas del mando de este y la brigada del general Pino.

Pocos medios de defensa reunia la villa de Rosas. Contaba solo 1.200 habitantes, formando el casco de la población, casi una sola calle. La única defensa regular consistía en una pequeña ciudadela situada al extremo oeste de la villa y un fuerte llamado castillo de la Trinidad, que se levantaba en la pendiente de una montaña que avanza dentro del mar, por el este. Ambas fortalezas, aunque en bastante ruina, se conservan todavía. El mal estado de las mismas hubiera bastado en otras ocasiones para abandonarlas, pero con el entusiasmo de entonces, no solo se trató de defenderlas, si que también de atrincherarse en la villa, y construir un reducto provisional al extremo de la misma.

La Junta de Gerona había cuidado y cuidaba de todo lo relativo al sostenimiento y defensa, y el brigadier Alvarez con sus tropas se hallaba situado en la villa de Bâscara, para auxiliar cuanto fuese posible á la guarnición luego que se realizase el sitio.

El gobernador de Rosas, aunque interino, como queda dicho anteriormente, lo era el coronel D. Pedro O-Daly, teniente coronel de Ultonia, militar de excelentes condiciones para el mando, quien tan luego como comprendió que iba á ser atacado, redobló los trabajos de recomposición de parapetos, mandó tapar y cortar con zanjas las bocacalles de la villa, ordenó la salida de todos los forasteros que se habían refugiado en ella, tapió como pudo una brecha que tenía abierta la ciudadela desde el sitio de 1794, y dispuso que estuviesen preparadas las embarcaciones necesarias para el transporte de la gente endeble é inútil para el servicio.

A las 11 y media de la mañana de este día 6 de noviembre, avistaron los defensores de Rosas dos columnas enemigas formadas en batalla en la altura que domina á Castelló de Empurias, una de 600 hombres de infantería y otra de 200 de caballería. A las dos de la tarde la infantería se dirigió hacia las Forcas, camino de Vilahú, mientras otra columna se encaminaba de Garriguella á Palau Sabardera y la caballería cubriendo la retaguardia tomaba la misma dirección. Habiendo llegado á Vilaut otra partida de caballería se adelantó por el camino de Santa Margarita hacia Rosas, al mismo tiempo que se descubria otra sobre la loma del manso La Garriga, á la cual el baluarte de San Felipe tiró dos cañonazos, obligándola á retirarse con precipitación hacia dicha casa.

A las cuatro de la misma tarde se observó un fuerte tiroteo en el bosque que había delante el pueblo de Palau, entre los enemigos y los miguelites y somatenes que se hallaban en aquel punto al mando del teniente coronel D. Manuel Montesinos. Estos por la superioridad del enemigo tuvieron que retirarse á la montaña hacia la ermita de San Honofre y habiendo

llegado D. Juan Clarós, les previno que no desamparasen dicho punto y en caso de no poder contener al enemigo se retirasen por la montaña hacia el manso Causa. El fuego se sostuvo por ambas partes con el mayor tesón por espacio de dos horas, cesando al sobrevenir la noche. Hacia las 8 de la misma se observó que ardian algunas casas de Palau frente al bosque.

Sucesos de Gerona.—En uno de estos días, la Junta de Gerona recibió de la superior del Principado, y circuló, el siguiente impreso:

«Con fecha de 6 del corriente recibió esta Suprema Junta del Principado una Real Orden y Reglamento de la Junta Suprema y Gubernativa del Reyno, el qual es como sigue:

«Reglamento para la adquisición de caballos en todo el Reyno.

«Siendo de la mayor importancia para el mejor éxito de las armas de España que los Cuerpos de Caballeria de su Exército se hallen en toda su fuerza; y habiéndose visto los buenos efectos que ha producido en los Reynos de Granada y Córdoba la medida de buscar Casa hita los caballos que haya en poder de particulares, ha acordado el Gobierno se execute en el resto de la nacion para reemplazar el deficit en que se encuentran, baxo las reglas siguientes:

«I. En las ciudades donde haya Alcaldes de Barrio se les destinará para que á la orden, cada uno en su respectivo partido, de un Regidor, ó individuo de las Juntas, y con un Albeitar de acreditada honradez é inteligencia, y de un oficial de caballeria, si lo hubiese, y en su defecto de un sugeto de conocida pericia en la materia, además de su notoria probidad, registren todas las casas, y encontrando algun caballo dado por sano por el Albeitar, y útil para el servicio por el Oficial, ó por el perito en su caso, se aprecie por el Mariscal, y quede embargado á disposicion del Gobierno. Este espera del notorio patriotismo de los Españoles no habrá alguno que retarde un momento su presentacion á la persona que se señale para recibirlos dentro del término que se asigne; pero en el inesperado caso de que alguno se excuse á executar lo, sufrirá, siendo noble, la multa del quatro tanto del valor del caballo, y si plebeyo, la pena de quatro años de servicio de armas, y no siendo útil dos años de presidio.

«II. Los caballos padres quedan exceptuados de esta requisicion, y tambien todos los que baxen dos dedos de la marca.

«III. Los encargados en esta comision llevarán una lista que demuestre el nombre, casa y calle de la persona en quien se halle el caballo, y nota de su valor.

«IV. Se nombrará uno, ó dos mas comisionados en las capitales del Reyno para que reciban los caballos que se remitan por los pueblos comprendidos en su demarcacion.

«V. Se señalarán parages donde puedan estar con comodidad el tiempo que hayan de permanecer en dichas capitales.

«VI. Será del cargo de estos comisionados velar sobre la buena asistencia y cuidado de ellos, nombrando los mozos que sean necesarios.

«VII. En el caso de haber cuarteles de caballería deberán ocuparse con este objeto.

«VIII. Luego que haya cierto número que por el Capitan General ó Junta Suprema se crea de alguna consideración, como desde quince á veinte, y de ahí en adelante, se remitirán á los cuerpos que estén en déficit, cuyo estado se dará á la Suprema Junta Central por los Gefes ó Capitanes Generales del Exército, y de ello se pasará la oportuna noticia, para que con conocimiento y orden se reemplacen los Cuerpos de Caballería.

EMILIO GRAHIT.

(Continuará.)

Noticias.

Con destino á la Biblioteca de esta Económica, hemos recibido los siguientes libros:

Exposición Universal de Barcelona, 1888.—Sección Alemana.—*Deutsche Abtheilung der Weltausstellung zu Barcelona, 1888.*—Regalo del señor Censor D. Emilio Grahit.

Fomento de la Industria corcho-taponera de Palafrugell.—Estatutos.—Gerona. Imprenta y librería de Paciano Torres.—1892.

O Sobreiro (el alcornoque) y su explotación comercial ante las relaciones internacionales hispano portuguesas, por Hermenegildo Vila Saglietti. Gerona. Imprenta y librería de Paciano Torres. 1892.—Regalo del autor.